

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3079 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS.

REQUINOA, 19 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2641 de fecha 07.09.2012 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9, domiciliada en Pasaje Guacarhue 1831, Villa San Ignacio, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Trabajadora Social en el Programa OPD de Requinoa, a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual total de \$ 525.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2896 de fecha 01.10.2012 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9, domiciliada en Pasaje Guacarhue 1831, Villa San Ignacio, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Trabajadora Social en el Programa OPD de Requinoa, a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual total de \$ 525.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-354-SE12**.

El Memo N° 3994 de fecha 11.10.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9, domiciliada en Pasaje Guacarhue 1831, Villa San Ignacio, comuna de Rancagua, que incluye en el punto **SEXTO** : "Que en caso de trasladarse fuera de la comuna se reembolsará gastos de pasajes como alimentación, teniendo un tope este último de \$ 3.500 por colación. Además de 3 días de libre disposición los cuales deberán ser coordinados previamente.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa O.P. Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo